

Desde junio de 2015 el SRI implementó actualizaciones de RUC por internet ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) para las sociedades públicas y privadas, que ahora podrán ingresar o modificar información concerniente al nombre comercial o de fantasía, datos de ubicación del representante legal, del contador, así como dirección de establecimientos, medios de contacto, cierre y tipo de establecimiento.

En el caso de personas naturales, que ya contaban con este beneficio desde septiembre de 2014, ahora podrán actualizar datos del contador, cierre y tipo de establecimiento; estas dos últimas opciones se aplicarán únicamente para los establecimientos adicionales que requieran ser actualizados.

Para actualizar el RUC, los contribuyentes deben ingresar a la página web institucional, a la opción "Servicios en línea" con su clave electrónica, escoger la opción "General" y seleccionar "Actualización de RUC - Actualización de RUC Personas Naturales y Sociedades".

Una vez que los contribuyentes hayan actualizado su RUC, podrán reimprimirlo en línea.

La aplicación de actualización de RUC por internet es de fácil manejo y permitirá que el contribuyente actualice sus datos desde su oficina o la comodidad de su hogar.

Fuente: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

### **NOVEDADES DEL REGISTRO OFICIAL**

#### **Registro Oficial No. 530:**

**Resolución No. SCVS-INMV-DNFCDN-15-009, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:** Expídese el instructivo que establece la forma y el plazo durante el cual se publicará en la página web institucional y en la de los participantes del mercado los actos que de acuerdo al Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, a la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, y a las normas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera deban publicarse.